



**ART.9, FRACC. III  
FACULTADES  
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**

<b>NO</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>FACULTADES</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>
1	DEYPMA	LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BIENES Y ZONAS DE JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO, SALVO CUANDO SE REFIEREN A ASUNTOS RESERVADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO O A LA FEDERACIÓN.	ARTÍCULO 259 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS. FRACC. I
2	DEYPMA	PROTEGER AL AMBIENTE DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL COORDINANDO SUS ACCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN	ARTÍCULO 259 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS. FRACC I I
3	DEYPMA	PROMOVER Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN, CONCIENCIA E INVESTIGACIÓN ECOLÓGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE MÁS SECTORES REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO	ARTÍCULO 259 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS. FRACC.III
4	DEYPMA	ELABORAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA ESTATAL	ARTÍCULO 259 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS. FRACC. IV
5	DEYPMA	CONSTRUIR EL COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL CON EL CUAL SE FIJARÁ LA POLÍTICA AMBIENTAL MUNICIPAL, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COORDINADA DE LAS ENTIDADES QUE FORMAN PARTE Y SE LES FACULTA PARA TOMAR LAS MEDIDAS PROCEDENTES QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CÓDIGO; ASÍ COMO PARA EXPEDIR SU REGLAMENTO INTERNO	ARTÍCULO 259 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS. FRACC. V

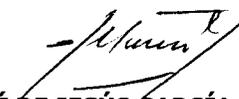
6	DEYPMA	COLABORAR CON LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTAL PARA RETIRAR DE LA CIRCULACIÓN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE REBASAN LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA, CONFORME LO ESTABLEZCAN LOS REGLAMENTOS Y NORMAS ECOLÓGICAS APLICABLES	ARTÍCULO 259 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS. FRACC. VI
7	DEYPMA	PROTEGER EL AMBIENTE DE LOS DIVERSOS CENTROS DE POBLACIÓN, RESPECTO DE LOS PROBABLES EFECTOS NEGATIVOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	ARTÍCULO 259 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS. FRACC. VII
8	DEYPMA	PARTICIPAR CONCURRENTEMENTE CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN LA MATERIA, PARA ANALIZAR LA REUBICACIÓN DE LAS INDUSTRIAS QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS HABITACIONALES Y URBANAS CUANDO SE AFECTE ECOLÓGICAMENTE A LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO.	ARTÍCULO 259 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS. FRACC. VIII
9	DEYPMA	ORIENTAR, PROMOVER, INDUCIR Y REGULAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICULARES EN ACCIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DONDE SE OBSERVEN LOS CRÍTERIOS DE PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO	ARTÍCULO 259 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS. FRACC. IX
10	DEYPMA	CONFORME A LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EL MUNICIPIO EJERCE ATRIBUCIONES DE MANERA CONCURRENTEMENTE CON LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO EN MATERIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO	ARTÍCULO 260 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS
11	DEYPMA	PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA, GENERADA POR FUENTES QUE NO SEAN DE JURISDICCIÓN ESTATAL O FEDERAL.	ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS FRACC. I
12	DEYPMA	PREVENIR Y CONTROLAR LA	ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO

		<b>CONTAMINACIÓN DE AGUAS QUE SE TENGAN SIGNADAS O CONCESIONADAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE LAS QUE SE DESCARGUEN EN EL SISTEMA MUNICIPAL DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE TENGAN EN EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN EN ESTA MATERIA.</b>	<b>MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS FRACC. II</b>
<b>13</b>	DEYPMA	<b>PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN ORIGINADA POR RUIDO, VIBRACIONES, ENERGÍA TÉRMICA Y LUMÍNICA ASÍ COMO OLORES PERJUDICIALES AL AMBIENTE GENERADOS POR FUENTES QUE NO SEAN DE JURISDICCIÓN ESTATAL O FEDERAL</b>	<b>ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS FRACC. .III</b>
<b>14</b>	DEYPMA	<b>REGULAR Y CONTROLAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS YA SEA DOMÉSTICOS, URBANOS DE SERVICIOS AGROPECUARIOS O DE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS CON EL OBJETIVO DE QUE SE RECOLECTEN Y SE DISPONGA DE ELLOS CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN EL CONTROL DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS</b>	<b>ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS FRACC. IV</b>
<b>15</b>	DEYPMA	<b>VIGILAR LAS ÁREAS ECOLÓGICAS QUE ASÍ LO REQUIERAN Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MUNICIPIO.</b>	<b>ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS FRACC. V</b>
<b>16</b>	DEYPMA	<b>PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN PERMANENTE DE LA SOCIEDAD.</b>	<b>ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS FRACC. VI</b>
<b>17</b>	DEYPMA	<b>PROMOVER, ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE, AGUA, SUELO Y SUBSUELO; FLORA Y FAUNA SILVESTRE, ASÍ COMO DE AQUELLAS ÁREAS CUYO GRADO DE DETERIORO SE CONSIDERE PELIGROSO PARA EL AMBIENTE Y/O LAS SALUD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO</b>	<b>ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO MUNICIPAL RINCÓN DE ROMOS FRACC. VII</b>

18	DEYPMA	<b>ESTABLECER LOS MECANISMOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS ECOLÓGICAS Y/O CONTINGENCIAS AMBIENTALES</b>	<b>ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS FRACC. VIII</b>
19	DEYPMA	<b>ESTABLECER CRITERIOS Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL, DERIVADOS DE LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARÁCTER MUNICIPAL O PRIVADO</b>	<b>ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS FRACC. IX</b>
20	DEYPMA	<b>REGULAR Y CONTROLAR LOS FINES AMBIENTALES, EL APROVECHAMIENTO DE LOS MINERALES O SUSTANCIAS NO RESERVADAS AL ESTADO O LA FEDERACIÓN QUE CONSTITUYAN DEPÓSITOS DE NATURALEZA SEMEJANTE A LOS COMPONENTES DE LOS TERRENOS, TALES COMO ROCAS O PRODUCTOS DE SU DESCOMPOSICIÓN QUE PUEDAN UTILIZARSE PARA LA FABRICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN U ORNAMENTO</b>	<b>ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS FRACC. X</b>
21	DEYPMA	<b>INCORPORAR DENTRO DE UN APARTADO EN LAS LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE TENGA COMO OBJETIVO LA REALIZACIÓN DE OBRAS O ACTIVIDADES QUE PUEDA PRODUCIR IMPACTO O RIESGOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS, EL RESULTADO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE COMO MEDIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CUIDADO DEL AMBIENTE Y DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO</b>	<b>ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS FRACC. XI</b>
22	DEYPMA	<b>VERIFICAR Y SANCIONAR A LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS O PREDIOS BALDÍOS EN LOS QUE SE ACUMULEN DESECHOS SÓLIDOS O PROLIFERE LA FAUNA NOCIVA QUE ATENTEN CONTRA LA SALUD Y EL AMBIENTE Y/O EQUILIBRIO ECOLÓGICO</b>	<b>ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS FRACC. XII</b>
23	DEYPMA	<b>VERIFICAR LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL</b>	<b>ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS FRACC. XIII</b>

		<b>MUNICIPIO Y PRODUZCAN CONTAMINANTES QUE ALTEREN LA ATMÓSFERA EN PERJUICIO DE LA SALUD Y LA VIDA DE SUS HABITANTES, O CAUSEN DAÑO ECOLÓGICO</b>	
<b>24</b>	DEYPMA	<b>AUTORIZAR Y VERIFICAR LA TALA Y PODA DE ÁRBOLES UBICADOS EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES, JARDINES Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, OBSERVANDO OTROS REGLAMENTOS APLICABLES.</b>	<b>ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS FRACC. XIV</b>
<b>25</b>	DEYPMA	<b>LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN A SU PROPIO REGLAMENTO ASÍ COMO A OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA, LA QUE SEÑALA LA LEY MUNICIPAL O EL PRESENTE BANDO, O LE ENCOMIENDE EL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS FRACC. XV</b>

VO. BO.



**C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA GARCÍA  
DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y  
PROTECCIÓN  
AL MEDIO AMBIENTE**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y  
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS AGN**